



MESA INFORMATIVA SENTENCIA ANULACIÓN RPT CONJUNTA

El martes 12 de julio de 2016, se ha celebrado una mesa informativa sobre la trascendencia y actuaciones relacionadas con la sentencia que anula el DECRETO 122/2013, de 26 de diciembre, por el que se aprobó la modificación conjunta de las relaciones de puestos de trabajo.

En esta reunión el Director General de la Función Pública nos ha informado de varias medidas adoptadas en relación con este asunto.

- Se aprobará -previsiblemente en este mes de julio- un nuevo Decreto de modificación conjunta de puestos de trabajo que sustituya al anulado, con efectos desde el 1 de enero de 2014. En este Decreto se conservarán todos los puestos de trabajo incluidos en el anterior, con las oportunas modificaciones consecuencia de sentencias particulares.
- Se conservarán los actos emanados de los concursos publicados y resueltos, de manera que estos no se vean afectados.
- Se paralizará la resolución definitiva de los concursos de traslado en marcha (Subalternos y Superior Facultativo Inspectores Médicos y Farmacéuticos y Sanitarios Grado Medio), hasta la aprobación de este nuevo Decreto.
- Los concursos pendientes de convocar, así como las convocatorias de pruebas selectivas se aplazarán hasta la publicación del nuevo Decreto.
- No se están autorizando comisiones de servicio con origen y destino en puestos afectados por el Decreto que se anula, ni convocatorias de puestos de libre designación a plazas incluidas en él, ni nombramiento de funcionarios interinos.

Con relación a la Oferta de Empleo Público de 2016, está convocada para el próximo jueves 14 de julio, una reunión con las organizaciones con representación en el sector, con el objeto de constituir una mesa técnica para empezar a trabajar en todos sus asuntos.

Canarias a 12 de julio de 2016

